

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	39 pesetas.
Semestre .....	68 —
Anual .....	128 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se escribirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.141

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 186)

Sesión del día 7 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

Quedar enterada de los siguientes nombramientos interinos: de Delegado de la Guardia Municipal, a favor de D. Agustín Lerín Cotaina, y de Guardia municipal, a favor de D. José Pastor López.

—Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción de una capilla en el Cementerio de Torrero, para restos de los muertos en la Cruzada de liberación, a favor de la oferta de D. Luis Asó Fondevila.

—Quedar enterada con satisfacción del oficio del señor Alcalde de San Sebastián y telegramas del señor Concejal Delegado del Ayuntamiento de Bilbao, representante del grupo de "El Suizo de Bilbao", y del Presidente de la Prensa de la misma población, expresando su agradecimiento por las atenciones que se les dispensó con motivo de su reciente estancia en Zaragoza para asistir a la inauguración de la Exposición de Arte Vasco.

—Commemorar la fecha del 27 de mayo, aniversario del Patronato de la Virgen del Pilar

sobre la ciudad, con una misa votiva rezada en la Angélica capilla, a la que asistirá el Ayuntamiento en comisión, y repartir bonos a los pobres.

—Reconocer a efectos pasivos al Oficial segundo D.<sup>a</sup> Ernestina Nieto, el tiempo que prestó servicios en el Ayuntamiento con carácter interino.

—Conceder licencia de dos meses, por enfermedad, a los Guardias municipales D. Mariano Aguarrón Zaro y D. José León Maculet.

—Reconocer, a efectos pasivos, al Capataz del Parque de Tracción mecánica D. Luis Páramo, el tiempo que desempeñó el cargo de chofer con carácter interino.

—Jubilar por edad a D. Roberto Veintemilla, practicante de la Beneficencia municipal, recompensándole por la meritisima labor realizada en la Casa Amparo, con la concesión de un haber pasivo anual equivalente al 90 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Regalar al Sanatorio Nacional Deprológico de Nuestra Señora del Pilar, una estatua de nuestra Excelsa Patrona.

—Ascender a Delegado de la Guardia Municipal a D. Benigno Langa Vidal, que ocupa el primer lugar en antigüedad en el escalafón de Guardia municipal de segunda.

—Denegar instancia de D. José Pardos Herrero que reclama abono de indemnización por el subsidio de vejez.

—Adquirir, mediante concurso abreviado, los impermeables que precisa la Guardia municipal.

—Proveer mediante concurso entre los obreros

en propiedad del Servicio de limpieza las vacantes de ayudantes de chofer, peones de las distintas brigadas municipales, las de mozos de limpieza del Matadero, y las de sepultureros, facultando a la Comisión de Gobernación para señalar las condiciones y determinar las plazas con arreglo a las aptitudes de cada uno de los solicitantes.

—Dar nombre a varias calles de la ciudad.

—Que una Comisión de Concejales asista a la Misa de Comunión y desayuno final de cada tanda de ejercicios espirituales realizados por los empleados municipales.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida de San José, números 5 y 34; Monzalbarba: Arrabal (término de la Ortilla); Filla, 3; Ranillas sin número; San Miguel, 29; Zaragoza la Vieja, 57; Alfonso I, 13, y Requeté Aragónés, 1.

—Autorizar para construir edificio en: Trovador, 4 a D. José Baqué; Cantín y Gamboa (angular a Manuela Sancho), a D. Juan Velilla; Avenida Mavo, 37, a D. Rafael Tello; Escudero, 39, a D. Angel Manrique; Movera, 29, a D.ª María Polo; barrio de Bozada, a D. Federico Marco; Castilla, a D. José Blanco Pando, y en calle de Allava, a D. Antonio Lausín.

—Conceder permisos: a D. Eusebio Pina, para aumento de piso en Ricardo del Arco, sin número; a D. Incalegio Agudo, elevación planta en interior de la finca Sangenis, 46; a D. Andrés Sanz, aumento de piso en Cantín y Gamboa, 36; a don Ignacio Maza, elevar planta y apertura puerta en camino Soto (angular a la calle de las Cortes); a D. Pedro Casanova, para aumento de piso en Avenida Cataluña, 26, y a D. Francisco Montañés, reforma de distribución en Azoque, 66.

—Encargar a D. Juan José Trullén Huarte, del derribo de la casa Danzas, 13, en las condiciones que se indican.

—Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata correspondiente a la cámara de sedimentación preliminar de las aguas destinadas al abastecimiento de la ciudad.

—Anular recibos pasados al cobro a D. José Martín Marco y a D. Antonio Arribas, por arbitrio de motores en Palafox, 23, y Sangenis, 1, por ser duplicados de otros abonados en los actuales domicilios de los interesados.

—Tomar a cargo de la municipalidad los trabajos necesarios para trasladar al Museo Provincial el mosaico romano encontrado en la zona de San Juan de los Panetes.

—Aprobar, en principio, proyecto formulado para ejecución de la primera etapa correspondiente al sector de la plaza Salamero, calles de San Ildefonso, Biblioteca y Azoque, del proyecto de reforma interior de la ciudad, sin perjuicio de un estudio más detenido; y que en consideración a la actual carestía de viviendas no se habrá de llevar a cabo el derribo de inmuebles sin antes realizarse la construcción necesaria para albergar a la ma-

yor parte de los inquilinos en habitaciones apropiadas.

—Ver con satisfacción y ratificar la acertada actuación de la Alcaldía en la petición formulada por la Sociedad Guirán de Industrias Eléctricas a la Jefatura de Obras Públicas, de que se le autorice para cruzar a nivel con una vía férrea de ancho normal la carretera nacional de Zaragoza a Castellón, frente al cargadero del carbón de Minas y F. C. de Utrillas, en la forma que se expresa en el dictámen.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Conceder a D.ª María del Pilar Callés, don Simeón Andrés Romero, D. Luis Ballarín, doña Pilar Vicéns, D.ª Sabina Grávalos, D. Manuel Martínez, D.ª Francisca Alfranca, y D. Antonio Sierra, nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

—Autorizar a D. Jesús Mateo Mateo, D.ª Vicenta Arguis, D. Mariano Cardiel, D. David Sendino, D. Francisco Sánchez y D. Santos Tamparrillas, para colocar anuncios de su profesión en sus domicilios.

—Ceder a D. Luis Manuel Salazar, D. Santiago Martínez y D. Joaquín Gargallo, los terrenos del Cementerio, números 30, 31 y 32, para construir pequeñas capillas, en las condiciones que se expresan.

—Rectificar la ficha administrativa del piso 1.º derecha de la casa Mefisto, 10, propiedad de don Antonio Todo, para que a partir de 1.º de abril quede redactada con la renta anual de 2.400 pesetas.

—Afianzar por lo que afecta al año 1943, el pago de la participación municipal en los ingresos brutos que se obtengan en la explotación de la línea de autobuses desde calle Miguel Servet a barriada de San José, en la cantidad de 3.500 pesetas en la forma que se expresa.

—Concertar con D. Miguel Angel de Pascual Borao el pago del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes a satisfacer por su industria de licores, aguardiente y compuestos establecida en Lapuyade, 52, debiendo abonar el interesado la cantidad mensual de 100 pesetas a partir de 1.º de mayo del corriente año.

—Ceder a D. Pascual Gállego Burillo, el terreno 95 del cuadro 1.º del Cementerio de Torrero, para construir en él una sepultura perpetua subterránea.

—Dar de baja un anuncio colocado en el número 8 del San Vicente de Paúl, solicitado por don Casimiro Guallar.

—Denegar petición de D. Alfredo Bernad Muñoz de que se le condone el pago del canon de agua para obras en el lavadero de su propiedad en Jesús, 4.

—Dar de baja en el canon de agua y vertido la casa núm. 60 de Manuela Sancho, propiedad de D. Juan Velilla a partir de 1.º de abril de 1943.

—Denegar instancia de D. Jaime Navarro Arnaldes que solicita se le autorice para colocar anuncios en una valla que comprende todo lo que

es fachada del Templo del Pilar, y autorizarle para hacerlo en la valla del solar contiguo a la Hospedería del Pilar.

—Abonar a D. Luis Soláns y a D. José Vera la participación de un 50 por 100 de lo recaudado en los terrenos de su propiedad ocupados con puestos de feria, deduciéndose el 20 por 100 para satisfacer a la Hacienda pública el impuesto de propios, conforme a la liquidación que se realiza.

#### Sesión del día 12 de mayo

Lectura y aprobación de acta de la anterior.

Se acordó: Quedar enterada de carta del Excmo. señor Alcalde de Bilbao expresando su agradecimiento por atenciones dispensadas al Concejal de aquel Ayuntamiento con motivo de su reciente estancia en esta ciudad para la inauguración de la Exposición de Artistas Vascos, y proponiendo se repita en Bilbao la de Artistas Aragoneses que se proyecta celebrar este verano en San Sebastián; así como del origen de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, participando que la Junta de Profesores de aquella Escuela hizo constar su gratitud en acta por las atenciones recibidas de esta Corporación por los señores Profesores y alumnos del Instituto Superior Agronómico de Lisboa en su visita a esta ciudad.

—Aprobar la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

—Aceptar propuesta de la Alcaldía relativa a la peregrinación de la Archidiócesis de Burgos, que viene a Zaragoza a ofrecer el Voto al Pilar.

—Asignar los números 40 al 50, ambos inclusive, de la Avenida de Carvo Sotello, a los edificios que comprenden una manzana de la zona de ensanche de la Gran Vía que está terminando de construir D. Antonio Barbany.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Santa Lorente, viuda del don Juan Larrosa Calvete, una pensión anual equivalente al 30 por 100 del sueldo que sirvió de regulador en la jubilación de su difunto esposo.

—Denegar petición de D. Antonio Gracia Lainez de que se le dé en propiedad la plaza de Vigilante del Cementerio de Torrero.

—Conceder treinta días de licencia, por enfermedad, a la Maestra del Grupo Gascón y Marín, doña Carmen Toca de Diego, con la condición que se expresa.

—Jubilarse al desinfectador del Laboratorio don Antonio Julve Esteban.

—Conceder al Camillero D. Lucio Losarcos una gratificación de 200 pesetas por los trabajos efectuados en la Casa de Socorro como callefactor.

—Otorgar a D.<sup>a</sup> Carmen Miranda García, viuda del que fué Delegado de la Guardia Municipal D. Felipe Pérez Rabadán, un socorro equivalente a catorce mensualidades, más una para lutos, y que por la Depositaria municipal le sean satisfechos los haberes devengados y no cobrados.

—Reconocer a D. Dionisio Morales Carranza, Guardia municipal, a efectos pasivos, los servicios prestados como interino, denegándole su pe-

tición de que surta efecto de antigüedad en el escalafón del Cuerpo.

—Instalar un teléfono en el Cuartel que ocupan las fuerzas de la Guardia Civil destacadas en el puesto de Peñaflo.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida de San José, 163; Capitán Pina, 25; Coso, 63; Mollat, 9; Unceta, 21 y 23; Profesor Picard, 3 y 5; Avenida Valencia, 67; Independencia, 16; Escuelas Pías, 7; Mariano Gracia, 5; Avenida de Madrid, 165; Iglesia Alta, 1 (Villamayor); Iglesia, 22; Don Jaime I, 3; Aznárez, 9; Enmedio, 28 (Peñaflo); Ponzano, 5; Casetas; Alfocea; Villamayor; Barrio Oliver, 15; Camino de Valimaña; Cantín y Gamboa, 10, y camino de la Puebla (Villamayor).

—Autorizar para construir edificio: a D. Antonio Bayona de Corcuera, en Santo Dominguito de Val (angustiar a plaza de San Carlos); a D. Vicente Villas, en Boggiero, 87; y a D. Félix Gil de Bernabé, en camino Fuente de la Salud.

—Conceder permiso: a D. Daniel Lacambra, para ampliar una planta en San José de Calasanz, 17; a la Congregación de las Hijas de la Caridad de Santa Ana, para reforma y ampliación de dos plantas, en Garrapinillos, 136; a D. Andrés Díez, para reforma y distribución, en Imperial, 23 y 25; a D. Florencio Sánchez, para construcción almacén en Cereros, 8 y 10, y a D. José Gil Luis, ampliar taller en Tarragona, 11.

—Aprobar acta de replanteo presentada por la Dirección de Ingeniería municipal de las obras de instalación de abastecimiento de agua en el barrio de la Cartuja.

—Solicitar las correspondientes autorizaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles, M. Z. A., Jefatura de Obras Públicas y Junta del Canal Imperial, para el cruce de sus vías con la tubería de abastecimiento de agua que se proyecta instalar en el barrio de la Cartuja.

—Señalar la nueva línea de la calle Jesús, impidiendo el taponamiento por el avance de una zona edificada correspondiente al inmueble que hoy ocupa la Caja de Reclutamiento, en la forma que se expresa.

—Quedar enterada de las sentencias pronunciadas por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, desestimando el recurso interpuesto por D. José Alfonso Casanova contra el proyecto de reforma interior de la ciudad, respecto de la prolongación de la calle de Toresecas para reforma y distribución, en Imperial, 23 y 25, y apertura de calle en terrenos que ocupa la casa Manifestación, 7, y estimando el recurso interpuesto por D.<sup>a</sup> Cecilia y D. Manuel Fantova, sobre justiprecio de las casas números 18 y 20 de la calle de Goicochea.

—Aprobar la cuenta de gastos efectuados en reparación del tejado que ocupa el cuartel del 5.º Depósito de Sementales.

—Aceptar propuesta de la Dirección de Ingeniería municipal realizando las obras de repara-

ción del camino de Monzalbarba, y destinando a uno de los peones camineros para servicio de dicho camino.

—Aprobar el padrón de inquilinato para el año 1943 exponiéndolo al público para reclamaciones por un plazo de veinte días hábiles.

—Ceder a D. Germán Pallarés, D. Pedro del Rincón Utrilla y D.<sup>a</sup> Filomena Cerezo Sáinz nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

—Autorizar a D. Pedro Calvo Juan para instalar quince colmenas en el monte Vedado de Peñaflores, partida de "Las Canteras", en la forma que se expresa.

—Desestimar a D. Lorenzo Banzo Becerro autorización para trasladar su kiosco de refresco situado en terrenos de la feria a la arboleda de Macanaz.

—Autorizar a D. José Pirla y a "Occidente", S. A., para colocar anuncios en sus domicilios.

—Desestimar petición de D. Luis Gabás Loscos, relativa a anulación de recibo que se le ha pasado al cobro por arbitrio de solares, por el de su propiedad en San Miguel, 21.

—Aprobar indemnización a percibir por inquilinos de la casa Santiago, 23, expropiada por el Ayuntamiento.

—Autorizar a D. Pascual Gallego Burillo para traspasar a D.<sup>a</sup> Matilde Arqueá la sepultura perpetua núm. 68 del cuadro 1.<sup>o</sup> del Cementerio de Torrero, en las condiciones que se indican.

—Aprobar relación de gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de varias actas de ocupación, que importan 199'95 pesetas.

—Autorizar a D. Manuel Antoñanzas Chicaparr para transferir sus derechos y obligaciones sobre la casa núm. 3 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín, a favor de D. Eugenio Aguilar Refusta, con las condiciones que se indican; a D. Antonio García Berruga la casa núm. 23, manzana 88, a favor de D.<sup>a</sup> Pilar Cornago Clivite.

—Aprobar certificación núm. 4 de las obras realizadas por "Casa Metzger", S. A., adjudicataria de las instalaciones mecánico-sanitarias de dos naves del Matadero municipal, con las condiciones que se indican.

—Quedar enterada de haber reintido aprobado el Instituto Nacional de la Vivienda el anteproyecto de noventa y cinco viviendas protegidas y tres tiendas, que han de ser construidas en los terrenos donados por D. Agustín Gericó.

—Aprobar relación de altas producidas en virtud de actas levantadas por la Inspección del arbitrio de inquilinato durante el primer trimestre del año actual y por conceptos relativos a los años 1941 y 42, e imponer el doble de la cuota a los señores que no han suscrito la diligencia ordenada en el artículo 12 del Reglamento de la Inspección.

—Devolver a D. Jesús Martínez la fianza de 2.000 pesetas que constituyó en la Caja municipal para responder del servicio de baños públicos.

—Quedar enterada de la recaudación obtenida

en el mes de abril último por el impuesto de usos y consumos en el de bebidas espirituosas y alcoholes.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

#### Sesión del 19 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Se acordó: Asistir en Corporación al acto del Voto al Pilar, llevando asimismo la bandera, con motivo de la peregrinación de la Diócesis de Burgos.

—Quedar enterados de las resoluciones del Ministerio de la Gobernación aprobando la destitución acordada por este Ayuntamiento mediante expedientes de depuración de los Celladores de la Policía Sanitaria de Abastos Santiago Torquemada Arévalo y Fermín Júdez Sánchez y del mozo de limpieza de los mercados Casimiro Cásedas García, y readmitiendo en sus cargos de Celladores de la Policía Sanitaria de Abastos a D. Emilio Asensio Corella y D. Andrés Fornies Oliván.

—Conceder a D.<sup>a</sup> María Gimeno Gimeno, viuda del obrero del servicio de limpieza D. Felipe Pés Estrada, un socorro equivalente a trece mensualidades, más otra para hijos.

—Reconocer a D. Manuel L. Farga Betoré, pesador destituido de la Policía Sanitaria de Abastos, el haber pasivo anual equivalente al 60 por 100 del sueldo que disfrutaba en septiembre de 1936.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de abril.

—Costear a D. Narciso Lacomá Díez, Guardia municipal, los gastos de ropa en su primera puesta, ya que no se le abonó cuando ingresó.

—Conceder vecindad en esta ciudad a D. Juan García Catala y a D.<sup>a</sup> Peseputa Yela Barrio.

—Abonar a D. Carmelo Zaldivar, Jefe de la Sección de la Gobernación, la diferencia íntegra existente entre los haberes que percibe y los que cobraba el difunto Secretario general de este Ayuntamiento, por el tiempo que media entre el fallecimiento de éste y la toma de posesión del Secretario interino.

—Devolver a los señores Jiménez y Compañía, S. en C., la fianza que constituyeron en el año 1935 por la cantidad de 840 pesetas, para responder del suministro de viveres en la Casa Amparo.

—Adherirse a los actos conmemorativos del Milenario de Castilla designando una representación que asista a ellos.

—Cubrir la plaza de Jardinería mayor de este Ayuntamiento, por oposición, conforme indica el Reglamento correspondiente, en la forma que se expresa.

—Adherirse a la propuesta de la Junta Fernandina de que "Sos del Rey Católico sea declarado "Cuna de la Hispanidad".

(Continuad)

Núm. 3.297

### Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de Zaragoza

Relación de vacantes para el concursillo entre Maestros propietarios definitivos, en cumplimiento de la Orden de 5 de agosto último

#### Escuelas de niños

Alagón, niños núm. 2.  
 Alfajarín, niños núm. 1.  
 Alfamén, niños núm. 2.  
 Belchite, niños núm. 3.  
 Biel, niños núm. 2.  
 Biota, niños núm. 2.  
 Boquiñeni, niños núm. 2.  
 Borja, Graduada núm. 1 (dos secciones).  
 Borja, Graduada núm. 2 (una sección).  
 Calatayud, Graduada núm. 1 (sección segunda).  
 Id., id. núm. 1 (Sección sexta).  
 Id., id. núm. 1 (Sección séptima).  
 Id., id. núm. 1 (Dirección).  
 Id., Graduada núm. 2 (Sección segunda).  
 Id., id. núm. 2 (Dirección).  
 Calatorao, Graduada (Dirección).  
 Id., id. (Sección tercera).  
 Id., niños.  
 Calcena, niños núm. 2.  
 Castejón de Valdejasa, núm. 2.  
 Cetina, Graduada (Dirección).  
 El Burgo, niños núm. 1.  
 Epila, niños núm. 6.  
 Erla, niños núm. 1.  
 Escatrón, niños núm. 1.  
 Fuentes de Jiloca, niños núm. 2.  
 Gallur, niños núm. 3.  
 Id., niños núm. 4.  
 Gelsa, niños núm. 1.  
 Jarque, niños núm. 1.  
 Juslibol, niños núm. 2.  
 Luceni, niños núm. 1.  
 Luesia, niños núm. 2.  
 Mallén, niños núm. 1.  
 Id., niños núm. 3.  
 María de Huerva, niños núm. 1.  
 Miralbueno "Juan José Lorente", niños.  
 Montañana, niños núm. 2.  
 Morata de Jalón, niños núm. 1.  
 Muel, niños núm. 1.  
 Pradilla de Ebro, niños núm. 2.  
 Puebla de Alfindén, niños núm. 1.  
 San Juan "L. Montestruc"  
 Santa Isabel, niños núm. 1.  
 Saviñán, niños núm. 1.  
 Tarazona, niños núm. 3.  
 Id., niños núm. 6.  
 Terrer, niños núm. 2.  
 Villanueva de Gállego, núm. 2.  
 Zaragoza, Santa Marta, Graduada (una Sección).  
 Id., Gascón y Marín, Graduada (una Sección).  
 Id., Joaquín Costa, Graduada (una Sección).  
 Id., Cervantes, Graduada (una Sección).

Zaragoza, San José de Calasanz, Graduada (una Sección).

Id., Andrés Manjón, Graduada (una Sección).

Id., Joaquín Soler, niños.

Id., Gimeno Rodrigo, niños.

Id., Calixto Ariño, niños.

Id., Luis Vives, Graduada (una Sección).

Zaragoza, 12 de agosto de 1943. — P. A.: El Jefe de la Sección, José Argós.

\* \* \*

Relación de vacantes para el concursillo entre Maestras propietarias definitivas, en cumplimiento de la Orden de 5 de agosto último

#### Escuelas de niñas

Ainzón, niñas núm. 1.  
 Alagón, párvulos núm. 1.  
 Id., id. núm. 2.  
 Id., id. núm. 3.  
 Alconchel de Ariza, niñas.  
 Alfajarín, niñas núm. 1.  
 Aranda de Moncayo, niñas núm. 1.  
 Ateca, graduada (Sección cuarta).  
 Azuara, niñas núm. 1.  
 Belmonte de Calatayud, niñas.  
 Bijuesca, párvulos.  
 Boquiñeni, niños núm. 2.  
 Brea de Aragón, niñas núm. 2.  
 Calatayud, graduada núm. 1 (Dirección).  
 Id., graduada núm. 2 (Sección segunda).  
 Id., id. núm. 2 (Sección tercera).  
 Id., id. párvulos (Dirección).  
 Calatorao, graduada (Sección segunda).  
 Id., id. (Sección tercera).  
 Caspe, graduada (una sección).  
 Id., párvulos núm. 3.  
 Id., id. núm. 4.  
 Castiliscar, niñas núm. 2.  
 Cetina, graduada niñas (Sección primera).  
 Daroca, niñas núm. 1.  
 Epila, niñas núm. 5.  
 Epila, párvulos.  
 Escatrón, Auxiliaría párvulos.  
 Farasdués, niñas núm. 1.  
 Id., id. núm. 2.  
 Gallur, niñas núm. 3.  
 Id., niñas núm. 4.  
 Id., párvulos núm. 1.  
 Id., id. núm. 2.  
 Gelsa, párvulos (Auxiliaría).  
 Ibdes, niñas núm. 1.  
 Juslibol, niñas núm. 1.  
 La Almunia, párvulos.  
 Luceni, niñas núm. 2.  
 Mallén, párvulos.  
 Mallén, Auxiliaría párvulos.  
 Monegrillo, niñas.  
 Morés, niñas.  
 Movera, niñas.  
 Moyuela, párvulos.  
 Murillo de Gállego, párvulos.  
 Nuévalos, niñas núm. 2.  
 Orés, niñas.

Pastriz, niñas.  
 Pina de Ebro, graduada niñas.  
 Pina de Ebro, párvulos (Auxiliaría).  
 Sádaba, párvulos núm. 1.  
 Salvatierra de Esca, niñas núm. 1.  
 San Juan de Mozarrifar, niñas núm. 1.  
 (Sástago, niñas (Dirección).  
 Tauste, niñas (Sección tercera).  
 Id., id. (Sección sexta).  
 Tiermas, niñas.  
 Torrijo de la Cañada, niñas núm. 1.  
 Id., id, párvulos.  
 Urries, niñas.  
 Velilla de Ebro, párvulos.  
 Vera de Moncayo, párvulos.  
 Villalengua, niñas.  
 Villarroya de la Sierra, niñas núm. 2.  
 Id., id. niñas núm. 3.  
 Id., id. párvulos.  
 Zaragoza, Ramón y Cajal, párvulos (una vacante).  
 Id., Cándido Domingo, niñas (una vacante).  
 Id., Joaquín Costa, párvulos (una vacante).  
 Id., San Agustín, párvulos (una vacante).  
 Id., Cervantes, niñas (una vacante).  
 Id., San José de Calasanz, niñas (una vacante).  
 Id., Andrés Manjón, niñas (una vacante).  
 Id., id. id. párvulos (una vacante).  
 Id., Rosa Arjó, niñas (una vacante).  
 Id., id. id. párvulos (una vacante).  
 Id., M. Díaz de Arcaya, niñas (una vacante).

Zaragoza, 12 de agosto de 1943. — El Jefe de la Sección: P. A., José Argós.

Núm. 3.298

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Logroño

#### Subasta de arbolado

Autorizada por esta Jefatura de Obras Públicas la enajenación en pública subasta de sesenta y ocho chopos y cuarenta y nueve olmos, aprovechables para madera y leña, que se encuentran en pie en el trozo del camino abandonado por variante del mismo en los kilómetros 284 y 285 del comarcal de Tarazona a Francia, término municipal de Tarazona (provincia de Zaragoza), se ha señalado el día 9 de septiembre de 1943, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Tarazona, para la adjudicación en pública subasta, por pujas a la llana, durante media hora, sobre el precio del remate de cada lote que figura en el pliego de condiciones correspondiente.

La subasta se celebrará con arreglo al referido pliego de condiciones, que obra en esta Jefatura, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Tarazona, para conocimiento del público.

Logroño, 12 de agosto de 1943.—El Ingeniero-Jefe: P. A., Pérez Moreno.

Núm. 3.295

### Hospital de la Cruz Roja de Zaragoza

Se anuncia convocatoria para cubrir, por oposición, las vacantes de Médicos auxiliares de la Cruz Roja, no retribuidos, de Cirugía y Traumatología, Cirugía ortopédica, Garganta, nariz y oídos, Rayos X, Electricidad

médica, Neuropsiquiatría, Odontología, Análisis clínicos, en el Hospital de la Cruz Roja, de Zaragoza.

En dichas oposiciones se cumplirán la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de febrero de 1940 y Reglamento de personal médico de la Cruz Roja.

Para concurrir a estas oposiciones se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Poseer el título de Licenciado de Medicina.
- 3.º No haber sido procesado ni sancionado con privación de cargos directivos.
- 4.º Documentación comprobante de méritos y servicios médicos.

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente Delegado del Gobierno en la Cruz Roja, se presentarán en la Asamblea Suprema (calle de Eduardo Dato, 18, Madrid), o para su tramitación a ésta, en la Asamblea Provincial o Locales, antes de que terminen los cuatro meses siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, 12 de agosto de 1943.—El Presidente-Delegado.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndolo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.249.—Grisel

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Cuenta de caudales

3.244.—Villanueva de Jiloca

#### Cuentas del presupuesto

3.225.—Vera de Moncayo

#### Expediente de habilitación de crédito

3.255.—Alarba

3.281.—Cetina

#### Expedientes de suplementos de crédito

3.281.—Cetina

#### Ordenanzas sobre diferentes conceptos

3.254.—Lumpiaque

#### Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.307.—Valmadrid

#### Repartimiento general de utilidades

3.214.—Escó

3.226.—Morés

3.273.—Luna

## Repartimiento sobre diferentes conceptos

3.214.—Escó  
3.280.—Tauste

## Reparto de guardería

3.303.—Tarazona

\* \* \*

## EL FRASNO

Núm. 3.299

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria fecha 5 del actual, adoptó por unanimidad y con la asistencia de la totalidad de los Concejales que lo constituyen el siguiente acuerdo:

«Aprobar íntegramente el proyecto de contrato de préstamo entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento, por un importe de 60.000 pesetas, con destino a la aportación que esta Corporación hace a la Dirección General de la Guardia Civil para que por ésta se lleve a cabo la construcción de una casa cuartel para el puesto de la Guardia Civil de este pueblo y para pago del solar donde ha de ser construído y gastos de escrituras, según lo dispuesto en los acuerdos tomados en las sesiones de 28 de julio de 1942 y 14 de diciembre del mismo año, entendiéndose que este préstamo se hace con el mencionado Banco de Crédito Local de España en lugar de ser con la entidad bancaria que se indica en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 292, de 26 de diciembre último, según lo acordado en la sesión de 10 de abril próximo pasado, de conformidad con lo ordenado por la Superioridad.

Que se haga saber en el anuncio que se publique que entre los particulares que constan en dicho contrato figuran los siguientes: «En relación con la garantía prendaria establecida a los efectos prevenidos en la Orden de 18 de junio de 1930, las inscripciones intransferibles reseñadas en la cláusula octava quedarán depositadas y pignoradas en las Cajas del Banco, y éste, facultado para cobrar directamente o por medio de sustitutos los intereses que produzcan y hacerse con ellos pago de la anualidad y de cuanto le sea debido. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria en la forma y términos previstos en la Real Orden de 4 de septiembre de 1925, convirtiendo las láminas nominativas pignoradas en títulos al portador y enajenándolos con intervención de agente de cambio y bolsa o corredor de Comercio y, en defecto de éste, ante Notario».

Y a los efectos legales se expide el presente anuncio del que se insertará un ejemplar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación, pueden presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas ante esta Alcaldía.

El Frasno, 11 de agosto de 1943.—El Alcalde, Manuel del Pino.

## VELILLA DE JILOCA

Núm. 3.304

Durante los días 23 del actual en primer período voluntario y 14 de septiembre próximo en segundo se cobrarán en la Casa-Ayuntamiento de este pueblo el 1.º y 2.º trimestres del repartimiento de utilidades del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente de los hacendados forasteros.

Velilla de Jiloca, 14 de agosto de 1943.—El Alcalde, Higinio Morales.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.292

REICH SERRA (Ramón), de 35 años de edad, casado, hijo de Filomena, desconociéndose el nombre de su padre, natural de Barcelona, albañil, que tuvo su residencia últimamente en Lérida (plaza de San Lorenzo, núm. 1) y que actualmente se ignora, así como su paradero, comparecerá dentro del término del diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, núm.56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 192 de 1943, sobre parricidio frustrado.

## Juzgados militares

Núm. 3.291

## 5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

BORDU RIVERA (Juan), de 41 años, hijo de Pedro y María, casado con Rosa Rivera Miró; y

QUINTANA CAUSAR (Camilo), de 43 años, hijo de Francisco y Enriqueta, casado con Pilar Vidal Quintana, ambos jornaleros, naturales y vecinos de Arbeca (Lérida); señas del primero: alto, fuerte, pelo canoso, viste camisa kaki, pantalón pana gris; y el segundo: alto, fuerte, con cicatrices de pústulas de viruela, viste camisa azul, pantalón gris, alpargatas.—En la primera hora del día 16 de julio pasado se evadieron del destacamento penitenciario de Utrillas (Teruel), donde residían por el trabajo pena de privación de libertad impuesta en Consejo de guerra, y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en los Boletines Oficiales de la provincia de Zaragoza, Teruel y Lérida, ante el Capitán de Ingenieros Juez militar permanente núm. 4, de Zaragoza (Cuartel de Pontoneros), D. Eduardo Meseguer Marín, que sobre el hecho expresado les sigue P. S. O. núm. 369 43, sobre evasión, bajo apercibimiento de parales los perjuicios correspondientes.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición.

Dado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marín.

Núm. 3.283

## REGTO. INFANTERIA NUM. 17.—CULLERA

GIMENEZ HERNANDEZ (Juan), hijo de Francisco y de Leonor, natural de Barbastro, de estado soltero, de profesión tratante (gitano), de 23 años de edad, su estatura 1'678 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos

pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color moreno, vestía uniforme militar de Infantería (soldado), domiciliado últimamente en Calatayud, procesado por desertión, comparecerá ante D. Miguel Báez López, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 117 de guarnición en Cullera.

Cullera, diez de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor Miguel Báez López.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 3.301

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital en los autos de juicio de mayor cuantía instados por el «Banco Aragnés de Crédito», S. A., representado por el Procurador D. Joaquín Arnáu, contra la Sociedad Mercantil «Harinera Carmen-Mariano Gavín Pradel», S. A., sobre reclamación de 641.025.75 pesetas, intereses y costas, se emplaza por medio de la presente cédula a dicha demandada, que tuvo su domicilio en Tardienta y cuyo paradero actual se desconoce, así como quiénes sean los órganos de dirección, gestión o representación de la Empresa, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Huesca y Zaragoza, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en el procedimiento, significándole que las copias presentadas las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, se expide la presente cédula en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 3.288

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el ramo de prisión dimanante de sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Zaragoza con el núm. 86 de 1935, sobre corrupción de menores, contra otros y Guzmán Moto Secall, en el que se hallaba declarado rebelde, se notifica por medio de la presente que por resolución de esta fecha se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura de dicho procesado con fecha 30 de mayo de 1935, en virtud de haber sido habido e ingresado en la Prisión Provincial de esta ciudad.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.289

#### JUZGADO NUM. 3

D. Juan Manuel Escudero Molins, Abogado, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D.<sup>a</sup> Juliana Aliaga, viuda, mayor de edad, de esta vecindad, representada de oficio por el Procurador Sr. Chicote, a fin de reconocer como hijos naturales del matrimonio Anastasio Molinero Ibarro-Juliana Manzano Ailagás,

a sus tres hijos habidos en estado de solteros, llamados José, Jesús y Ángel, y por consiguiente la rectificación en el Registro Civil sobre las inscripciones que a los mismos se refieren, cuyos autos, por providencia de 27 del pasado mes de enero, se acordó publicar el presente, emplazando a cuantas personas puedan perjudicar la inscripción y rectificación que se interesa, para que en el término de nueve días comparezcan en mencionados autos personándose en forma, si les conviniere, y previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos presentados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan Manuel Escudero.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.305

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez accidental de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente se cita y llama al procesado en causa número 86 de 1942 seguida en este Juzgado, por robo, contra Juan Elorri Peimán, de 28 años de edad, soltero, del campo, natural y vecino que fué de Farasdués, en este término, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Zaragoza en 25 de mayo último, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

Y para que conste e insertar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia firmo el presente en Ejea de los Caballeros a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

#### Juzgados municipales

Núm. 3.276

#### UNCASTILLO

D. Ramón Auría Vera, Juez municipal de la villa de Uncastillo;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio verbal civil seguido ante este Juzgado a instancia de D. Manuel Cortés Goñi, contra D. Guillermo Arregui Canales, declarado en rebeldía, se ha celebrado tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes reseñados en el *BOLETIN OFICIAL* número 118 del 25 de mayo último, y habiéndose ofrecido por los mismos la cantidad de 1.850 pesetas, proposición que no ha sido mejorada ni rebasa a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión del remate, por el presente se hace saber el precio ofrecido al deudor D. Guillermo Arregui Canales, para que dentro del término de nueve días siguientes pueda pagar al demandante, librándole sus bienes, o presentar persona que mejore la indicada postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley, ya que de lo contrario, transcurrido dicho lapso de tiempo, se aprobará y llevará a efecto el remate.

Uncastillo a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal, Ramón Auría Vera.—El Secretario, José Navarro.